

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 501/2026
ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS:	A LAS:		
				N/A	N/A		
				ACTO A LAS:			
				N/A			
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:	
24/07/2026	27/07/2026						
						hugo.sanchez@jalisco.gob.mx	
31/07/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				11:00 hrs	11:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				12:00 hrs			
03/08/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				15:00 hrs	15:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA EXT. 26103							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					
24/07/2026							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 501/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA
RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	24/07/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DEL TRANSPORTE	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	03/08/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 15-017-2026	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPL 501/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS
APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	24/07/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	03/08/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 24/07/2026 <i>HASTA EL:</i> 27/07/2026 <i>A LAS:</i> 14:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	03/08/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	31/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.

Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [*Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.*](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

ANEXO 1 (TECNICO)

Personas de soporte técnico

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: ST/2026/54

1075
FOLIO INTERNO
No 1075
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones
DSIR	Dirección del Sistema Integrado de Recaudo.
MEDIO ELECTRÓNICO	Tarjeta Única al Estilo Jalisco
MÓDULO	Espacios físicos asignados para la operación del requerimiento.
MÓDULOS SAM o SAMs	Módulo de Acceso Seguro, se refiere al dispositivo físico donde se almacenan las llaves del Sistema de manera segura.
FIRMWARE	Programación de la lógica operativa dentro de un dispositivo electrónico.
UID	Número único de identificación de medio de pago.
SIR	Sistema Interoperable de Recaudo.
SLA	Definición de los tiempos de atención a problemas en los componentes desarrollados o implementados en la requisición y que servirán como indicadores para la solución de problemas o las penalizaciones.
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
SETRAN	Secretaría de Transporte.
UPS	Uninterruptible Power Supply.

Dirección General de
Administración e Innovación Tecnológica
Gubernamental
22 JUL 2026
1 de 31
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

2. ANTECEDENTES

En 2017, el Gobierno del Estado de Jalisco inició la transformación digital de los programas sociales de transporte, sustituyendo el boletaje físico por **tecnología de un medio electrónico compatible con el Sistema Interoperable de Recaudo**. Para 2018, esta estrategia se consolidó bajo los esquemas de "Mi Pasaje", logrando una bancarización parcial de los subsidios.

Por su parte, en 2025 se implementó la primera fase de la estrategia integral para modernizar la entrega de beneficios a la ciudadanía, incorporando tecnología para simplificar y centralizar la distribución de apoyos, mejorando la eficiencia y la transparencia en el proceso, estandarizando la dispersión de apoyos a través de transferencia electrónica, incluyendo los beneficios de transporte, unificando así todos los apoyos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Actualmente, ante el crecimiento de la demanda y la necesidad de una gestión de datos más robusta, el modelo requiere transitar de una simple entrega de plásticos a una logística tecnológica de precisión que garantice que cada medio electrónico esté vinculado de forma unívoca a la identidad del beneficiario, y continuar asegurando la trazabilidad total desde la entrega hasta la activación en campo.

3. JUSTIFICACIÓN

La contratación bajo la modalidad de servicio llave en mano es indispensable para unificar la logística, el equipamiento TIC y el software de control en un solo proveedor, garantizando la continuidad operativa y la seguridad en la entrega de los diversos esquemas de subsidios en el transporte público, minimizando los riesgos de desabasto y errores de vinculación, asegurando que el beneficio llegue de manera transparente y ágil a la población objetivo.

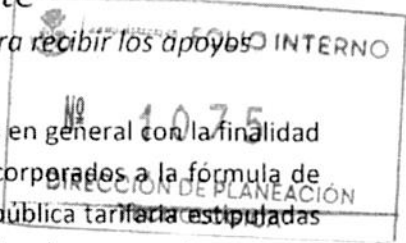
Además, esta solución tecnológica resulta imperativa para dar cumplimiento al **artículo 335, capítulo XIX de la política del subsidio a las personas usuarias del transporte, de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco**, que dispone que el ejecutivo debe designar un Fondo de Apoyo para las Personas Usuarias de Transporte Público cuyo destino es otorgar subsidios a los programas sociales en beneficio de adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, **mujeres con rezago social y aquellos**





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



que se consideren prioritarios, así como para personas usuarias en general con la finalidad de mitigar el impacto inflacionario de los diferentes costos incorporados a la fórmula de indexación; en correlación con las disposiciones de la política pública tarifaria estipuladas en el acuerdo DIGELAG ACU 057/2025 vigentes a partir de enero de 2026 y posteriormente con la publicación de los acuerdos DIGELAG ACU 002/2026 y DIGELAG ACU 014/2026 mismos que estipulan las modificaciones realizadas a la política pública tarifaria.

Aunado a lo anterior, esta modalidad permite dar cumplimiento a lo estipulado en la "Reglas de Operación Yo Jalisco, Apoyo al transporte Ejercicio 2026" estipuladas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y publicadas el 10 de enero de la presente anualidad.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo general de la licitación es contratar un servicio integral de suministro llave en mano que incluya la instalación/operación de módulos de activación, entrega y refrendo de medios digitales de entregas de apoyos al transporte, equipamiento tecnológico y logística de distribución de éstos, para las personas beneficiarias de los programas sociales en el Estado de Jalisco, con la finalidad de modernizar la entrega de subsidios, garantizando la seguridad en la identidad digital y la eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Objetivos particulares:

- Asegurar la interoperabilidad tecnológica de los medios electrónicos suministrados con la infraestructura actual de recaudo del Estado.
- Garantizar la trazabilidad en tiempo real de cada dispositivo electrónico mediante una plataforma centralizada que registre la entrega y activación.
- Optimizar la experiencia del ciudadano mediante la implementación de módulos de atención equipados con tecnología de vanguardia para la validación de identidad.





Secretaría de Transporte

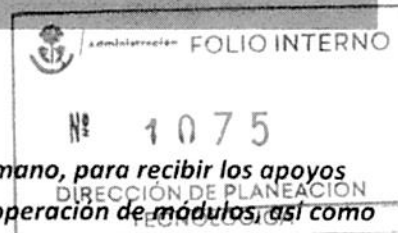
Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

5. REQUERIMIENTO

Partida: uno

Cantidad: 1 (uno)

Descripción: Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: instalación y operación de módulos, así como administración documental para la entrega o refrendo del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público.



El proveedor deberá considerar un servicio de suministro llave en mano para garantizar la entrega de los apoyos sociales al transporte público, a través de un medio electrónico, que se brindará con apoyo del personal del Gobierno del Estado en dos etapas.

Es importante señalar que el servicio se desarrollará en dos periodos claramente definidos:

- A) Primer periodo: durante dos meses a partir del fallo.
- B) Segundo periodo: una vez concluido el primer periodo y hasta el 31 diciembre de 2026.

Cada periodo contempla objetivos específicos y actividades planificadas para garantizar el avance y cumplimiento de las metas establecidas.

El servicio integrará la instalación y operación de módulos de atención para las personas beneficiarias, distribuidos en el área Metropolitana de Guadalajara y municipios del interior del estado, contemplando mobiliario, equipamiento tecnológico y de software, consumibles, entre otros; así como la administración documental de los programas sociales que sean atendidos en los mismos, cumpliendo con al menos las siguientes características:

A. EL PRIMER PERIODO CONTEMPLA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. Instalación y Operación de 15 (quince) Macro módulos de atención, de los cuales 10 (diez) se localizarán en el Área Metropolitana de Guadalajara y 4 (cuatro) en municipios del interior del estado de Jalisco y 1 (uno) para utilizarlo de forma itinerante. El listado de ubicación de cada uno de los módulos se entregará una vez que se realice la adjudicación.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

2. La operación de módulos con un horario de 8:00am a 4:00pm, de lunes a sábado a partir del fallo, durante la vigencia del servicio.

3. Para la operatividad general de los módulos se solicita lo siguiente:
- a. Toldos
 - b. Impresora láser
 - c. Radios de comunicación
 - d. Dispensadores de agua y suministro de agua potable
 - e. Consumibles y artículos de papelería
 - f. Equipamiento de sonido incluyendo, bocinas, micrófonos y megáfonos
 - g. Ventiladores industriales
 - h. Extintores y señalética de protección civil
 - i. Botiquín de emergencia
 - j. Baños móviles (en caso de requerirse)
 - k. Archiveros de 2 gavetas con seguridad
 - l. 01 (una) planta de energía eléctrica con al menos 13 KVA de potencia, se considera el combustible, así como el traslado y puesta a punto en el módulo donde sea necesaria.

Lo anterior conforme a las necesidades y condiciones requeridas en cada uno de los módulos para su adecuado funcionamiento.

4. Para el área de ingreso y validación de documentos se proporcionará lo siguiente:
- a. Unifilas
 - b. Mesas Altas (rectangulares)

5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente:
- a. Equipo de cómputo por caja con características mínimas de procesamiento, memoria y almacenamiento que garanticen la correcta operación de la solución tecnológica propuesta, considerando como referencia un procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, 8 GB de RAM y unidad SSD de 256 GB.
 - b. Lectores de Tarjeta por equipo de cómputo.
 - c. Cámaras web para validación biométrica de identidad.

El proveedor deberá suministrar cámaras web compatibles con el motor biométrico de la solución propuesta, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), sensor de imagen de al menos 2 MP efectivos, capacidad de enfoque automático (autofocus), compensación de contraluz mediante





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

tecnología Wide Dynamic Range (WDR) o equivalente y operación adecuada en condiciones variables de iluminación.

Las cámaras deberán garantizar la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de

detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada.

El proveedor deberá acreditar la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.

6. Operación de los módulos

Se considera para la correcta operación de los módulos, por lo menos:

a. Personal:

73 personas distribuidas en los módulos para cubrir dos turnos de operación, para realizar actividades de:

- 1 persona coordinadora generales para monitorear la correcta operación de los módulos.
- 2 personas supervisoras de módulos para monitorear en campo de la operación y resolución de eventualidades para la correcta operación.
- 13 personas coordinadoras de módulos, para cortes, supervisión de cada cajero, atención de cualquier eventualidad, y actividades de coordinación con la persona designada por la SSAS.
- 1 personas de soporte técnico para funciones de técnico especializado que den solución ante problemas con los equipos y la interfaz del software.
- 41 personas encargadas de caja que realicen las siguientes actividades:

- a. Atención ciudadana en cajas
- b. Activación y entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público
- c. Recepción de documentos





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

d. Corte de caja al finalizar su turno por día, incluyendo resguardo de los medios electrónicos.



- 1 auxiliares para operar el centro de atención telefónica
- 7 personas de Seguridad Privada para la vigilancia de módulos de acuerdo con las necesidades, que por lo menos operen de lunes a sábado en horario de 19:00 horas a 07:00 horas. No se requiere personal armado.
- 7 personas de Seguridad Privada para la vigilancia de módulos de acuerdo a las necesidades del domingo, que es vigilancia las 24 horas. No se requiere personal armado.

7. Consideraciones generales de operación de los módulos

- Contar con un centro de atención telefónica a personas beneficiarias de los programas de esta licitación, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.
- Para la correcta operación de los módulos se realizará un levantamiento diario, en el que se realizará un recorrido para revisar puntos específicos de la operación. La SSAS será informada del resultado del levantamiento diario y firmará de visto bueno como constancia de que fue informado y valida el resultado. La SSAS deberá adjuntar un reporte de incidencias que identifique conforme a la operación, las cuales nos serán informadas.

Los puntos a revisar en el levantamiento diario serán al menos los siguientes:

- Operatividad del módulo e infraestructura
 - Horario de apertura y cierre.
 - Disponibilidad de servicios (agua, baños, serpentín, orden de personas en espera, etc.).
 - Funcionalidad de energía eléctrica.
 - Funcionalidad de internet.
 - Funcionalidad del sistema.
 - Funcionalidad de los equipos tecnológicos.

- Personal operativo



7 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- Disponibilidad del coordinador.
- Disponibilidad del personal de soporte técnico.
- Disponibilidad del personal encargado de la administración documental.
- Disponibilidad de los operadores de caja.



- Señalética e imagen del módulo
 - Señalética de las áreas de atención.
 - Personal con uniforme.
- Incidentes
 - Describir cualquier incidente que afecte la operatividad del servicio.

El proveedor adjudicado deberá considerar para la administración documental las siguientes actividades:

- a. Entrega física de expedientes recibidos en cajas de archivo, de acuerdo como sea determinado por el área requirente en coordinación con la SSAS.
- b. Corte por turno firmado consolidando la información por caja, conteniendo:
 - i. Lista de número vinculante de medios electrónicos entregados con UID
 - ii. Cantidad de medios electrónicos en resguardo
 - iii. Incidencias
- c. Corte por día, que deberá contener:
 - i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b.
- d. Corte por módulo, semanal de los módulos del interior del estado, que deberá contener:
 - i. Reporte de ambos turnos con base en el inciso b.
 - ii. Reporte por módulo por día con base en el inciso c.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

B. EL SEGUNDO PERIODO CONTEMPLA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. Instalación y Operación de 14 (catorce) módulos de atención, de los cuales 9 (nueve) se localizarán en el Área Metropolitana de Guadalajara y 4 (cuatro) en municipios del interior del estado de Jalisco y 1 (uno) para utilizarlo de forma itinerante.

2. Horarios de Atención de los Módulos

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los siguientes requerimientos para los módulos a operar en la segunda etapa, considerando la ubicación a solicitud de las necesidades de la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo:

Módulo	Lunes a viernes	Sábados
Juárez, Zapopan, CUCEI	8:00 a.m. – 8:00 p.m.	8:30 a.m. – 3:00 p.m.
Periférico Sur, Periférico Norte	8:00 a.m. – 4:30 p.m.	8:30 a.m. – 3:00 p.m.
Águilas, Tonalá, Oblatos	8:00 a.m. – 4:30 p.m.	—
SETRAN, Cd. Guzmán, Puerto Vallarta, Tepatitlán, Lagos de Moreno	9:00 a.m. – 3:00 p.m.	—

Estos horarios buscan garantizar una atención eficiente y adecuada para todos los usuarios de los distintos módulos.

3. Para la operatividad general de los módulos se solicita:

1. Impresora láser
2. Dispensadores de agua y suministro de agua potable
3. Consumibles y artículos de papelería
4. Ventiladores industriales
5. Extintores y señalética de protección civil
6. Botiquín de emergencia
7. Archiveros de 2 gavetas con seguridad

4. Para el área de ingreso y validación de documentos se solicita lo siguiente:

1. Unifilas
2. Mesas Altas (rectangulares)





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

5. Para el área de cajas se solicita lo siguiente:

5.1. Equipo de cómputo por caja con características mínimas de procesamiento, memoria y almacenamiento que garanticen la correcta operación de la solución tecnológica propuesta, considerando como referencia un procesador Intel Core i3 de décima generación o superior, 8 GB de RAM y unidad SSD de 256 GB.

5.2. Lectores de Tarjeta por equipo de cómputo.

5.3. Cámaras web para validación biométrica de identidad.

El proveedor deberá suministrar cámaras web compatibles con el motor biométrico de la solución propuesta, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), sensor de imagen de al menos 2 MP efectivos, capacidad de enfoque automático (autofocus), compensación de contraluz mediante tecnología Wide Dynamic Range (WDR) o equivalente y operación adecuada en condiciones variables de iluminación.

Las cámaras deberán garantizar la calidad de captura necesaria para los procesos de validación biométrica, reconocimiento facial y mecanismos de detección de prueba de vida (liveness detection) requeridos por la solución ofertada.

El proveedor deberá acreditar la compatibilidad nativa entre las cámaras propuestas y el motor biométrico utilizado para la validación de identidad de las personas beneficiarias.

1. Operación de los módulos

El proveedor adjudicado deberá considerar para la correcta operación de los módulos, por lo menos:

a. Personal:

52 personas distribuidas en los módulos para cubrir dos turnos de operación, para realizar actividades de:

- 1 persona coordinadora generales para monitorear la correcta operación de los módulos.
- 2 personas supervisoras de módulos para monitorear en campo de la operación y resolución de eventualidades para la correcta operación.
- 14 personas coordinadoras de módulos, para cortes, supervisión de cada cajero, atención de cualquier eventualidad, y actividades de coordinación con la persona designada por la SSAS.



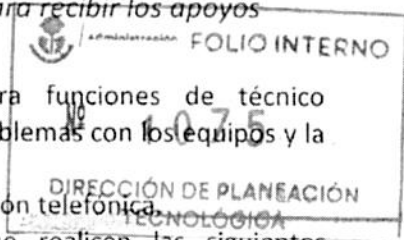
10 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- 1 personas de soporte técnico para funciones de técnico especializado que den solución ante problemas con los equipos y la interfaz del software.
- 1 auxiliar para operar el centro de atención telefónica.
- 33 personas encargadas de caja que realicen las siguientes actividades:
 - Atención ciudadana en cajas
 - Activación y entrega del medio electrónico para recibir los apoyos sociales al transporte público
 - Recepción de documentos
 - Corte de caja al finalizar su turno por día, incluyendo resguardo de los medios electrónicos.



7. Consideraciones generales de operación de los módulos

- Se solicita un centro de atención telefónica a personas beneficiarias de los programas de esta licitación, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.

PARTIDA 2

Cantidad: uno (uno)

Descripción: Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público, que incluya: mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega de Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.

La vigencia de la prestación de servicio comprenderá desde la emisión del fallo y hasta el 31 diciembre de 2026, el proveedor adjudicado deberá garantizar la continuidad operativa, mantenimiento, soporte técnico, administración, monitoreo y evolución de los componentes de software que soportan la operación del Servicio Integral para la Entrega del Medio Electrónico para los Apoyos Sociales y Transporte Público.

Para la prestación del servicio, el proveedor deberá considerar, como mínimo el desarrollo, mantenimiento y operación de los siguientes módulos, por su envergadura y por ser componentes centrales de la operación del servicio:

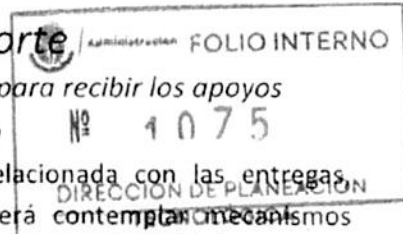
- Módulo destinado a la gestión operativa y administrativa de las entregas realizadas a los beneficiarios, permitiendo el registro, consulta, validación,





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



seguimiento y actualización de la información relacionada con las entregas, evidencias y medios electrónicos asignados. Deberá contemplar mecanismos alternativos de operación para atender esquemas de entrega distintos al flujo estándar, incluyendo la captura y carga posterior de evidencias, la sincronización de información y la atención de operativos especiales, módulos itinerantes o escenarios con conectividad limitada o inexistente. Asimismo, deberá permitir la incorporación de nuevas funcionalidades, reportes y procesos que sean requeridos por la contratante.

- Módulo destinado a la consulta, análisis, seguimiento y explotación de la información generada por el sistema, permitiendo la visualización y generación de reportes operativos, administrativos, estadísticos y de control. Deberá proporcionar mecanismos de búsqueda, filtrado, segmentación y exportación de información relacionada con las entregas, beneficiarios, usuarios, módulos de atención, incidencias, evidencias y demás procesos registrados en la plataforma. Asimismo, deberá permitir la incorporación de nuevos reportes, indicadores y tableros de seguimiento que sean requeridos por la contratante.
- Módulo para la administración, consulta, validación y actualización de los padrones de personas beneficiarias que son susceptibles de recibir esquemas de apoyo administrados por la contratante. Deberá permitir la carga, sincronización, actualización y gestión de la información de los beneficiarios mediante mecanismos automatizados o integraciones con sistemas externos, así como la validación de elegibilidad, control de estatus y disponibilidad de la información necesaria para la operación del sistema.
- Módulo destinado a la gestión operativa y administrativa de la entrega a domicilio de los medios electrónicos a las personas beneficiarias, permitiendo la programación, asignación, consulta, seguimiento y actualización de las entregas realizadas fuera de los módulos de atención. Deberá contemplar la asignación de las entregas al personal responsable de su distribución, el registro de la evidencia de entrega —incluyendo, según se requiera, fotografía, geolocalización, fecha, hora y datos de la persona que recibe—, así como la confirmación de la vinculación del medio electrónico con la persona beneficiaria mediante su UID. Asimismo, deberá permitir la incorporación de nuevas funcionalidades, reportes y procesos que sean requeridos por la contratante.

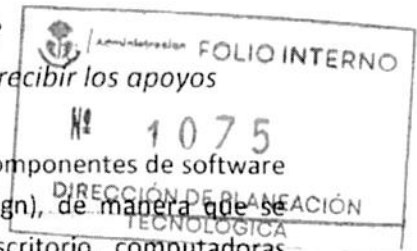
Diseño responsivo y compatibilidad con dispositivos móviles





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



El proveedor deberá adaptar y garantizar que la totalidad de los componentes de software del sistema operen bajo un diseño responsivo (responsive design), de manera que se visualicen y funcionen correctamente en computadoras de escritorio, computadoras portátiles, tabletas y teléfonos celulares, ajustándose automáticamente al tamaño y resolución de la pantalla del dispositivo, sin pérdida de funcionalidad ni de información.

Dichas adecuaciones deberán considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Adaptación de las interfaces del sistema para su correcta visualización y operación en dispositivos móviles (tabletas y teléfonos celulares) con sistemas operativos vigentes, sin requerir la instalación de aplicaciones adicionales, salvo que la contratante así lo determine.
- Conservación de todas las funcionalidades, validaciones, procesos y reportes en las versiones para dispositivos móviles, equivalentes a las disponibles en la versión de escritorio.
- Optimización de los tiempos de carga y del consumo de datos para su operación en campo, incluyendo escenarios de conectividad limitada.
- Compatibilidad con los principales navegadores web vigentes en sus versiones de escritorio y móviles.
- Diseño de una experiencia de usuario que facilite la captura de información, la consulta y el registro de evidencias desde dispositivos táctiles.

Soporte a la operación y usuarios

El proveedor deberá brindar soporte funcional y técnico a los usuarios operativos de los módulos durante toda la vigencia del servicio.

De manera enunciativa, el soporte comprende:

- Atención, análisis y resolución de incidencias reportadas por el personal de los módulos de atención.
- Validación y ejecución de los procesos de corte de usuarios requeridos para la correcta operación del sistema.



13 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- Supervisión y validación de la sincronización e intercambio de información mediante los servicios de integración (API) del contratante.
- Alta, modificación, baja y gestión de cuentas de usuario conforme a los requerimientos de la contratante.
- Configuración, habilitación y administración de nuevos módulos de operación dentro del sistema.
- Apoyo técnico para la configuración, puesta en marcha y estabilización de nuevos módulos durante su incorporación a la operación.
- Soporte funcional y técnico a la operación de los módulos existentes y de nueva creación, incluyendo los ajustes de configuración que resulten necesarios para su correcto funcionamiento.
- Atención de requerimientos operativos relacionados con la administración y uso del sistema que sean solicitados por la contratante.



Canales de atención

Característica	Detalle
Canales de atención	WhatsApp y llamada directa al personal de soporte.
Horario	Lunes a sábado. En horarios de 8 a.m. a 8 p.m.
Alcance	Soporte a todos los módulos y capacitación de configuraciones nuevas sobre el sistema.

Horario de atención

- Lunes a sábado.

Actividades mínimas

- Atención y resolución de incidencias.
- Validación de cortes operativos.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- Supervisión de servicios de integración API.
- Alta, baja y modificación de usuarios.
- Configuración de nuevos módulos.
- Puesta en marcha de nuevos puntos de atención.
- Ajustes de configuración requeridos por la operación.
- Capacitación funcional sobre nuevas configuraciones.



Soporte a infraestructura tecnológica

El proveedor deberá brindar el soporte técnico a la infraestructura que aloja los componentes del software, garantizando su disponibilidad, estabilidad operativa, seguridad y continuidad del servicio. Dichos servicios comprenderán, como mínimo las siguientes actividades:

- Monitorear y verificar la disponibilidad de los servidores de aplicaciones y demás servicios asociados al sistema, asegurando su correcto funcionamiento y atendiendo oportunamente cualquier incidencia que pudiera afectar la operación.
- Generación, preparación y despliegue de las actualizaciones de los componentes de software en los ambientes correspondientes.
- Realizar las validaciones funcionales y técnicas posteriores a cada despliegue, con la finalidad de confirmar que las actualizaciones hayan sido aplicadas correctamente y que el sistema opere conforme a los requerimientos establecidos, sin afectar la integridad de la información ni la continuidad del servicio.
- Aplicar parches de seguridad, actualizaciones de mantenimiento y demás acciones preventivas o correctivas sobre la infraestructura tecnológica, de conformidad con

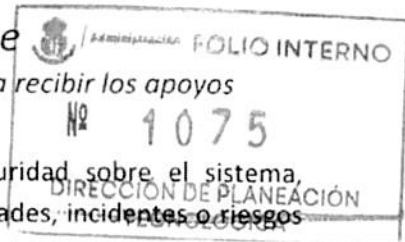
las mejores prácticas aplicables y dentro de las ventanas de mantenimiento previamente acordadas con la contratante.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



- Realizar actividades de monitoreo y gestión de seguridad sobre el sistema, identificando y atendiendo oportunamente vulnerabilidades, incidentes o riesgos que puedan comprometer su operación, funcionalidad o la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información administrada por la contratante.
- Gestión de vulnerabilidades mediante análisis periódicos y aplicación de medidas correctivas conforme a su nivel de criticidad.
- Endurecimiento (hardening) de servidores y servicios conforme a buenas prácticas de seguridad.
- Registro y resguardo de bitácoras (logs) de seguridad para fines de auditoría y trazabilidad.

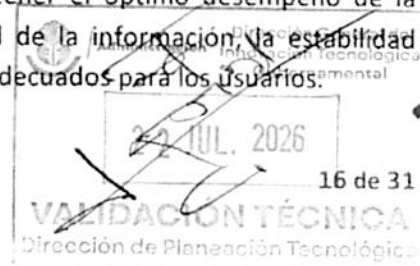
Actividades mínimas

- Monitoreo de servidores y servicios.
- Despliegue de nuevas versiones.
- Validación posterior a liberaciones.
- Aplicación de actualizaciones y parches de seguridad.
- Monitoreo de vulnerabilidades.
- Gestión de incidentes de infraestructura.
- Acciones preventivas y correctivas para garantizar la continuidad operativa.

Administración y mantenimiento de base de datos

El proveedor deberá proporcionar los servicios de administración, monitoreo y mantenimiento de la base de datos que soporta la operación del software, garantizando su disponibilidad, integridad, seguridad y desempeño. Dichos servicios comprenderán, como mínimo, las siguientes actividades:

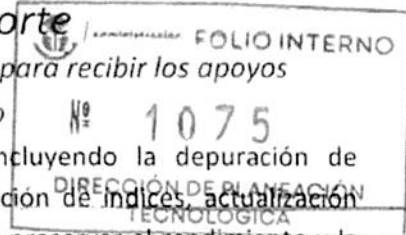
- Monitorear de manera continua el desempeño, disponibilidad y capacidad del motor de base de datos, identificando y atendiendo oportunamente cualquier incidencia que pudiera afectar la operación del sistema.
- Realizar las actividades necesarias para mantener el óptimo desempeño de la base de datos, garantizando la disponibilidad de la información, la estabilidad operativa del sistema y tiempos de respuesta adecuados para los usuarios.





Secretaría de Transporte

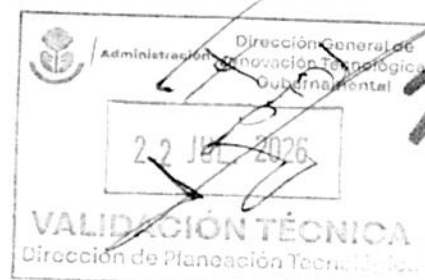
Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



- Realizar tareas de mantenimiento preventivo, incluyendo la depuración de información temporal, reorganización y reconstrucción de índices, actualización de estadísticas y demás actividades necesarias para preservar el rendimiento y la estabilidad de la base de datos.
- Verificar periódicamente la integridad, consistencia y disponibilidad de la información almacenada, implementando las acciones correctivas que resulten necesarias para garantizar la confiabilidad de los datos.
- Supervisar y validar la correcta ejecución de los mecanismos de respaldo, recuperación y resguardo de la información, de conformidad con las políticas, lineamientos y disposiciones vigentes del Gobierno del Estado.
- Control de acceso a la base de datos basado en roles y privilegios mínimos necesarios.
- Validación de que los respaldos se realicen de forma cifrada y se resguarden de manera segura.

Actividades mínimas

- Monitoreo permanente del motor de base de datos.
- Optimización de desempeño.
- Mantenimiento preventivo.
- Actualización de estadísticas.
- Reorganización y reconstrucción de índices.
- Verificación de integridad de información.
- Supervisión de respaldos y recuperación de datos.
- Implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.



17 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

Desarrollo continuo de nuevas funcionalidades

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 diciembre de 2026, el proveedor deberá proporcionar servicios de análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de nuevas funcionalidades, mejoras, adecuaciones, integraciones y reportes que sean requeridos por el Gobierno del Estado de Jalisco para atender las necesidades operativas, funcionales, normativas o estratégicas relacionadas con el software.

Alcance

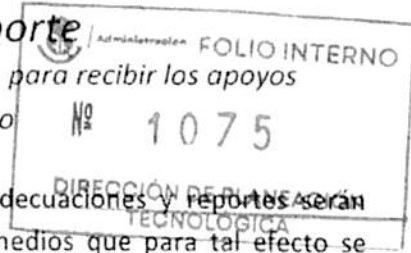
- Desarrollo de nuevas funcionalidades, módulos, procesos, validaciones, interfaces y componentes de software que resulten necesarios para fortalecer o ampliar las capacidades del sistema durante el periodo antes mencionado.
- Creación, modificación y optimización de reportes operativos, analíticos o de seguimiento, conforme a los requerimientos que sean definidos por la contratante.
- Ajustes, mejoras y adecuaciones a los módulos existentes que se deriven de la operación.
- Atención y ejecución de las solicitudes de desarrollo que sean formalmente requeridas por la contratante durante la vigencia del presente instrumento.
- Incorporación de prácticas de desarrollo seguro en las nuevas funcionalidades, considerando la prevención de vulnerabilidades comunes y la validación de las entradas de información.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



Modalidad de atención

- Los requerimientos de nuevas funcionalidades, adecuaciones y reportes serán presentados por la contratante a través de los medios que para tal efecto se determinen. Cada solicitud deberá contener una descripción general de la necesidad y el resultado esperado.
- El proveedor realizará el análisis correspondiente y, en conjunto con la contratante, definirá el alcance, prioridad, complejidad y fecha estimada de atención de cada requerimiento.
- Una vez concluido el desarrollo, el proveedor pondrá a disposición de la contratante la funcionalidad o reporte solicitado para su revisión y validación en digital e impreso.

Alcance

- Nuevos módulos.
- Nuevas validaciones.
- Nuevas interfaces.
- Nuevas integraciones.
- Nuevos procesos operativos.
- Nuevos reportes.
- Adecuaciones normativas.
- Mejoras derivadas de la operación diaria.

Modalidad de atención

- Recepción de requerimientos por parte de SETRAN.
- Análisis de impacto.
- Definición conjunta de alcance y prioridad.
- Desarrollo y pruebas.



19 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- Liberación controlada.
- Validación por parte de SETRAN.



Cambios y/o actualizaciones

El proveedor deberá informar acerca de los cambios y/o actualizaciones que se realicen respecto de las nuevas funcionalidades, módulos, procesos, integraciones, equipos, herramientas o componentes que se incorporen o modifiquen dentro del software.

En caso de realizar cambios y/o actualizaciones deberá informar lo siguiente:

- Sobre los nuevos módulos que se incorporen o se relacionen con el sistema.
- Sobre los nuevos equipos y programas que se vayan agregando al sistema y a los módulos.
- Resolución de dudas y atención de consultas relacionadas con la operación de las funcionalidades o componentes que hayan sufrido algún cambio y/o actualización.
- Proporcionar material de apoyo, manuales de usuario, guías rápidas o documentación funcional, cuando así resulte aplicable.

Adecuaciones al Hardware

Adecuaciones al Hardware Granja de SAMs que soporte los refrendos y nuevos perfiles "voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única", así como activaciones de las tarjetas en los periodos señalados en este documento:

- El proveedor participante deberá considerar las tarjetas ya entregadas y que van a ser refrendadas en los periodos señalados, para dimensionar la granja de SAM y que soporte el escenario de mayor demanda que permita el consumo remoto y centralizado de los servicios criptográficos necesarios para la gestión del medio electrónico utilizado en el transporte público en el Estado de Jalisco.
- El proveedor deberá suministrar los cambios necesarios de hardware, software, middleware, infraestructura de red, medidas de seguridad física, integración con sistemas existentes, así como las herramientas de monitoreo y escalabilidad necesarias para garantizar la disponibilidad, integridad y confiabilidad del sistema.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

- La infraestructura nueva deberá permitir trabajar de manera segura y confiable con los procesos ya existentes de inicialización, personalización, emisión, recarga, actualización y activación de los medios electrónicos.
- Especificaciones Técnicas que deberá considerar el incremento en la infraestructura y ser compatible con lo ya existente en cuanto hardware, software, middleware, infraestructura de red, medidas de seguridad física:

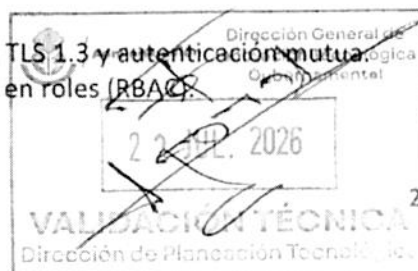


Hardware

1. Deberá proporcionar módulos SAM AV2 o Superior.
2. Servidores anfitriones deben tener las siguientes características y los cambios deben ser alojados en los servidores ya existentes para este fin.
 - Tipo: Servidores blade o racks industriales.
 - Procesador: Intel Xeon o AMD EPYC multinúcleo.
 - Memoria RAM: 64 GB de RAM libres para cada nodo de granja de SAM conectado.
 - Almacenamiento: SSD en configuración redundante RAID 1/5.
 - Red: Interfaces Dual Gigabit Ethernet y 10GbE mínimo.
 - Fuente de alimentación: Redundante (AC/DC) con respaldo mediante UPS.
 - Previo a la instalación se deberá hacer un análisis de la capacidad de procesamiento multihilo del CPU para validar que soporte de forma adecuada la concurrencia requerida para atender las peticiones criptográficas de los SAM

El cambio en la infraestructura deberá ser compatible con las siguientes características de Software y Middleware

1. SAM Manager (plataforma de orquestación):
 - API REST y/o SOAP para acceso desde aplicaciones externas. Deberá exponerse exclusivamente sobre HTTPS con TLS 1.3.
 - Gestión de múltiples sesiones concurrentes.
 - Balanceo de carga entre módulos SAM.
 - Registro y almacenamiento de logs de auditoría criptográfica.
2. Seguridad del middleware:
 - Comunicación cifrada con TLS 1.3 y autenticación mutua.
 - Control de acceso basado en roles (RBAC).



21 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público.

- Registro de intentos fallidos y generación de alertas en tiempo real.

3. Infraestructura de Red

- Segmentación de red mediante VLAN dedicada a las comunicaciones SAM.
- Implementación de firewalls perimetrales con reglas específicas.
- Sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS).
- Conexiones remotas seguras mediante VPN o túneles IPsec.

4. Hosting

- El proveedor deberá considerar que el incremento en la Granja de SAM's deberá estar alojada en los servidores del Gobierno del Estado, con las especificaciones que este determine.

5. Integración y Compatibilidad

- Compatible con HSMs para operaciones de mayor carga criptográfica.
- Integración con:
 - Infraestructura de llaves públicas (PKI) corporativa.
 - Sistemas de pago EMV/PSE.
 - Terminales de validación NFC/contactless.
 - Plataformas de aprovisionamiento de dispositivos IoT.

6. **Generalidades:** La implementación del incremento de las capacidades para los refrendos se propone mediante un microservicio alojado dentro de la infraestructura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual estará encargado de gestionar la conexión segura a los SAMs. Esta comunicación se realizará a través de una API integrada y protegida por canales de seguridad, utilizando tecnologías como Java Web Token (JWT) o, en su defecto, mediante un túnel VPN. El intercambio de información entre sistemas se llevará a cabo mediante Secure WebSocket (WSS sobre TLS 1.3), lo que permite una comunicación bidireccional en tiempo real. Se deberán generar perfiles de usuario con acceso controlado: Administrador y Operador.

7. **Software de transmisión de transacciones del sistema interoperable de recaudo a la Cámara de Compensación:** El proveedor adjudicado, deberá realizar las modificaciones correspondientes para realizar los refrendos, los

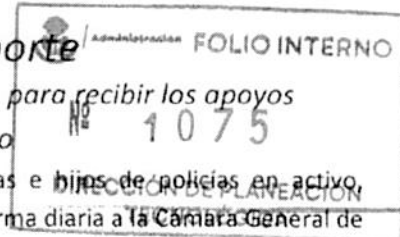




Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo, infante única y que deberá transmitirlos de forma diaria a la Cámara General de Compensación a través de los medios establecidos mediante la herramienta para transmisión de transacciones HTARROCC, vía la Interface única de la Cámara de Compensación (IUCC) vigente de acuerdo a las Reglas de Operación establecidas por la SSAS y conforme lo establezca la DSIR.



Software de transmisión

1. Los datos nuevos solicitados deberán ser enviados vía la interface única de la cámara de compensación IUCC.
2. Los datos deberán ser enviados mediante las herramientas establecidas para la transmisión de transacciones HTARROCC.
3. Para la transmisión completa de la información los diferentes módulos del sistema deberán estar comunicados e intercambiar información para contener un repositorio de donde se envíen los datos y se cumpla con los requerimientos de la cámara de compensación.
4. El servicio de la transmisión deberá estar alojado en los servidores proporcionados por el gobierno del estado.

a. Modificaciones a los módulos de activación del medio electrónico

Los módulos de activación de los medios de pago establecidos con perfiles de tarifas preferenciales compatibles con el Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco y validados por éste deberán ser capaces de procesar los refrendos, activar los nuevos perfiles voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única.

Modificaciones al módulo de activación en computadora

- El módulo permitirá la activación de los medios de pago y los nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única por medio de las computadoras proporcionadas para este fin.
- Las modificaciones al módulo deberán ser diseñadas para el sistema operativo Windows.
- Deberá usar los servicios de los medios seguros y criptográficos de la infraestructura proporcionada de red y Granja de SAM alojada en los servidores del gobierno del estado.

b. Modificaciones al módulo de carga de Viajes BPD's

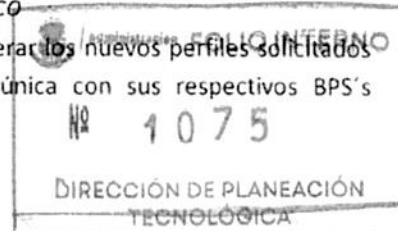




Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

El Módulo de carga de viajes denominados BPD deberá considerar los nuevos perfiles solicitados voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única con sus respectivos BPS's autorizados.



Activación de medios de pago

- Deberá identificar las tarjetas que pertenecen a los perfiles nuevos voluntariado, hijas e hijos de policías en activo e infante única.
- Aparte de activar el medio electrónico, deberá cargar los viajes correspondientes a este perfil de usuario.

c. Cambios en la infraestructura de Granja de SAM

Suministro de los módulos SAMs necesarios para el incremento en las capacidades de la Granja de SAM, para la operación del servicio y el incremento de operaciones como los refrendos y nuevos de perfiles

Suministro de SAM's

- Deberán suministrar los SAM AV2 o superior de acuerdo al incremento en la infraestructura de la Granja de SAM.
- Deberán ser compatibles con la Granja de SAM actual.
- Deberán ser suficientes de acuerdo a la Granja de SAM y para atender una demanda actual de operaciones más el estimado de refrendos para los periodos señalados.

d. Monitoreo, soporte y asistencia a la operación

El proveedor adjudicado deberá proporcionar el soporte y la asistencia en los sistemas y adecuaciones de Granja de SAM, software central e interfaz con la cámara de compensación, así como asistencia de segundo nivel para los módulos de atención a usuarios, proporcionando una rápida solución a cualquier incidente y con los acuerdos de nivel de servicio señalados en este documento.

Generalidades:

- El proveedor deberá considerar la entrega, configuración y puesta a punto de los componentes de software en el lugar, fecha y horario que determine el Gobierno del Estado de Jalisco dentro del territorio del Estado de Jalisco.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



- El proveedor deberá considerar en cada uno de los módulos físicos que defina el Gobierno del Estado de Jalisco, un personal técnico que garantice el funcionamiento de los componentes de software.
- El proveedor participante deberá considerar al personal necesario para capacitación en el uso, configuración y puesta a punto de los componentes de software.

Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)

El proveedor deberá garantizar:

- Disponibilidad operativa de la plataforma durante la vigencia del servicio.
- Atención de incidencias mediante los canales establecidos.
- Matriz de escalación.
- Registro y seguimiento de incidencias.
- Disponibilidad de personal de soporte conforme a los horarios definidos.
- Cumplimiento de los indicadores acordados con SETRAN.

Protección de Datos Personales

El proveedor adjudicado, en su carácter de encargado del tratamiento, deberá observar en todo momento lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, respecto de los datos personales y datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos) que llegue a tratar con motivo de la prestación del servicio.

El proveedor deberá observar como mínimo lo siguiente:

- Tratar los datos personales únicamente para las finalidades vinculadas al objeto del presente anexo, sin destinarlos a fines distintos ni transferirlos a terceros sin autorización expresa y por escrito de la contratante.



25 de 31



Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

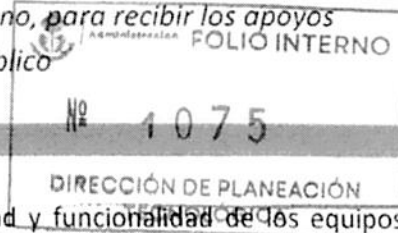
- Implementar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, conforme al deber de seguridad establecido en la normativa aplicable, incluyendo cifrado en tránsito y en reposo, control de acceso basado en roles, registro de auditoría y resguardo de los expedientes físicos.
- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados, obligación que subsistirá aun después de concluida la vigencia del contrato.
- Abstenerse de transferir, copiar, reproducir, comercializar o difundir, total o parcialmente, los padrones, datos biométricos, UID de los medios electrónicos o cualquier información de las personas beneficiarias.
- Suprimir, devolver o destruir de forma segura, según lo determine la contratante, los datos personales y sus copias una vez concluido el servicio, levantando el acta o constancia correspondiente.
- Notificar a la contratante, dentro de un plazo máximo de 24 horas, cualquier vulneración de seguridad que afecte los datos personales tratados, así como las acciones correctivas implementadas.
- Limitar el acceso a los datos personales exclusivamente al personal que lo requiera para la operación, quienes deberán suscribir los compromisos de confidencialidad correspondientes.
- Atender y colaborar con la contratante en la resolución de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) que formulen las personas titulares.
- Permitir a la contratante verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.
- Tratar los datos personales sensibles, en particular los datos biométricos derivados de los procesos de autenticación de identidad y prueba de vida, bajo medidas de seguridad reforzadas y únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para la finalidad autorizada.





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



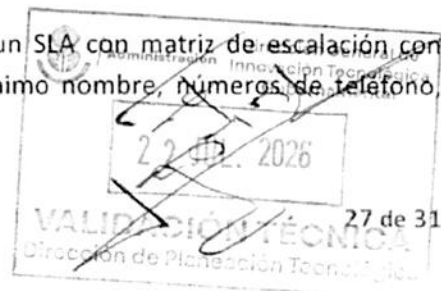
3. GARANTÍAS

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y funcionalidad de los equipos necesarios para la operación de los módulos, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario que operará los módulos, durante la vigencia del contrato.
- Las plataformas tecnológicas deberán tener una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de al menos 12 meses a partir de la entrega de las mismas.
- Garantía de la entrega del código fuente de los desarrollos generados para la operatividad del servicio, exceptuando todos aquellos componentes de software que tengan derechos de autor.
- Actualizaciones de software y parches de seguridad incluidos durante la vigencia del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que considerará en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y puesta a punto de los módulos.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que contemplará los costos inherentes a las licencias de los softwares que requiera para brindar el servicio ofertado, así como cualquier otro gasto que se presente.
- El proveedor participante deberá entregar un SLA con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono,





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público

correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.



- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que firmará carta de confidencialidad una vez adjudicado.
- El proveedor entregará carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte del Gobierno del Estado, únicamente para los requerimientos del presente anexo, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros. Igualmente, en dicha carta deberá manifestar que será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que el servicio incluye distribución, instalación, configuración, viáticos y todos los accesorios necesarios para la puesta a punto.
- El proveedor deberá presentar Certificación vigente como Operador Tecnológico del Sistema Interoperable de Recaudo del Estado de Jalisco, o contrato con uno.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, que cederá los derechos y el código fuente al Gobierno del Estado de Jalisco, de las aplicaciones y productos tecnológicos que resulten del requerimiento, exceptuando todos aquellos componentes de software que tengan derechos de autor.
- El proveedor participante deberá presentar por lo menos dos contratos con instituciones gubernamentales, con una antigüedad no mayor a 3 años, acreditado la experiencia en el servicio para gestionar los programas de transporte público.
- El proveedor participante deberá demostrar ser especialista en autenticación de identidad, ya sea por sí mismo o a través de un socio comercial:
 - Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar mediante copia simple, que cuenta por sí o mediante un socio comercial con las certificaciones siguientes:





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



- Prueba de vida activa certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2.
- Prueba de vida pasiva certificada bajo ISO 30107-3 Nivel 1 y Nivel 2.
- Para garantizar la calidad autenticación de identidad, el proveedor participante deberá demostrar que cuenta por sí o mediante un socio comercial, con las siguientes evidencias:
 - NIST FRTE 1:1 – Verificación uno a uno (VISABORDER): La solución deberá contar con un FNMR inferior a 0.5%, con un FMR de 1e-6.
 - NIST FRTE 1: N – Identificación uno a muchos (N=12M): Se deberá obtener un FNIR inferior al 3%, con un FPIR de 0.001.
 - Estar evaluada por el NIST PAD, garantizando su capacidad para detectar intentos de suplantación de identidad.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que garantizará la disponibilidad y funcionalidad de los equipos necesarios para la operación de los módulos, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que garantizará la disponibilidad del personal necesario que operará los módulos, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal y mencionando el número de licitación en la que participa, donde manifieste que garantizará actualizaciones de software y parches de seguridad incluidos durante la vigencia del contrato.

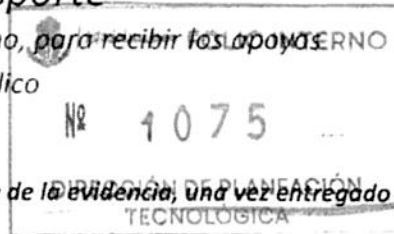
5. ENTREGABLES





Secretaría de Transporte

Servicio integral para la entrega de llave en mano, para recibir los apoyos sociales al transporte público



Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- El proveedor deberá entregar evidencia fotográfica de la correcta operación de cada uno de los módulos, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente con previa validación de la SSAS.
- El proveedor entregará una carta de confidencialidad donde adquiere la obligación de no utilizar, transmitir o vender información a terceros que sea susceptible de conocer con motivo del presente proyecto.
- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.
- Carta de aceptación por parte de las áreas de tecnología de SETRAN y de la SSAS sobre la correcta instalación y configuración del hardware y software.
- Manual de usuario.
- Manual de instalación y configuración.

[Handwritten signature]

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD E INFORMES PERIÓDICOS. TRATAMIENTO MEDIANTE SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE.

El proveedor adjudicado deberá presentar carta compromiso del cumplimiento del presente.

El proveedor adjudicado, en su carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que la dependencia contratante o área requirente ponga a su disposición o que genere con motivo de la prestación del servicio, queda obligado de manera irrestricta a sujetar todo tratamiento a los principios, deberes y medidas de seguridad previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o en las disposiciones que las sustituyan o reformen, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y aseguramiento de las mejores condiciones para el Estado que rigen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ello con fundamento en los artículos 64 y 65 de la primera ley citada, que definen al encargado como quien trata datos por cuenta del responsable sin poder decisorio propio y exigen formalizar el encargo en contrato con deberes de instrucción, confidencialidad y reporte, y en el artículo 1, párrafo 4, de la Ley de Compras, que establece dichos principios como rectores de las contrataciones públicas.

En tal virtud, y con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley estatal de la materia, que consagran el deber de seguridad, ordenan dimensionar las medidas conforme al riesgo inherente, la sensibilidad de los datos, el desarrollo tecnológico y las posibles consecuencias de una vulneración, y obligan a documentar, monitorear, revisar y actualizar periódicamente el documento de seguridad, el proveedor deberá establecer, mantener, documentar y actualizar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico necesarias y suficientes para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales, con especial reforzamiento tratándose de datos personales sensibles y de datos biométricos, según su clasificación en el artículo 3, fracción X.

Asimismo, en observancia del principio de responsabilidad proactiva y rendición de cuentas del artículo 29 y del deber de revisión del artículo 32, el proveedor queda obligado a rendir al área requirente informes periódicos trimestrales, por escrito y por medios verificables, que detallen las medidas implementadas, su nivel de cumplimiento, las vulnerabilidades detectadas, las acciones correctivas adoptadas y la actualización del documento de seguridad, sin perjuicio de la facultad del área requirente para requerirlos en cualquier momento y verificar su veracidad ante la autoridad garante en materia de protección de datos personales del Estado de Jalisco que resulte competente conforme a la legislación vigente, en atención a que, tras la extinción del Instituto de Transparencia estatal, dicha función recae en la nueva autoridad garante adscrita a la Contraloría del Estado.

En el supuesto de que el proveedor subcontrate total o parcialmente la prestación del servicio o utilice servicios, aplicaciones o infraestructura de cómputo en la nube para el

almacenamiento, procesamiento o cualquier otra forma de tratamiento de los datos personales, deberá cumplir de manera irrestricta con las obligaciones que para dicho supuesto prevén los artículos 67 y 69 de la Ley estatal, acreditando previa y documentalmente ante la Convocante que el proveedor de dichos servicios, cuando menos, tiene y aplica políticas de protección de datos afines a los principios y deberes de la Ley conforme al artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso a); transparenta las subcontrataciones que involucren la información y da a conocer los cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio, en términos del artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso b), y fracción II, inciso a); se abstiene de incluir condiciones que le permitan asumir la titularidad o propiedad de la información, según el artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso c); guarda confidencialidad respecto de los datos y se abstiene de utilizarlos para finalidades distintas a las instruidas, de acuerdo con el artículo 69, párrafo 1, fracción I, inciso d), en relación con el artículo 44 y con el carácter de encargado del artículo 64; y notifica a la Convocante, de manera inmediata y sin dilación alguna, cualquier vulneración de seguridad, incidente o afectación que ocurra en cualquier fase del tratamiento, acompañando las acciones de contención, mitigación y remediación, conforme a los artículos 38, 39 y 40, en relación con el artículo 65, sin que en ningún caso el proveedor pueda adherirse ni contratar servicios de cómputo en la nube que no garanticen la debida protección de los datos personales, según lo dispuesto por el artículo 69, párrafo 2.

La subcontratación o la utilización de servicios de cómputo en la nube no relevan ni disminuyen en forma alguna la responsabilidad del proveedor frente a la Convocante, quien conserva en todo momento la calidad de responsable en términos de los artículos 64, 65 y 29, respondiendo el proveedor por los actos u omisiones de sus subcontratistas y proveedores como si fueran propios.

Finalmente, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores será considerado incumplimiento grave y esencial del contrato y constituirá causal suficiente de rescisión administrativa del mismo, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Compras y en la estipulación contractual respectiva, la cual podrá decretar la Convocante sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna a su cargo, haciéndose efectivas las garantías otorgadas y quedando expedito su derecho a exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados, con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten aplicables conforme al régimen sancionador de la Ley estatal de la materia y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE LLAVE EN MANO, PARA RECIBIR LOS APOYOS SOCIALES AL TRANSPORTE PÚBLICO".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN () PARCIALIDADES (X)
Tiempo y Lugar de Entrega:	La puesta en marcha del servicio será 15 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación, con entregas parciales mensuales durante vigencia de contrato, entrega en Dirección General de Transporte Público, Avenida Circunvalación División del Norte No. 1351, Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
Tipo de Adjudicación:	X A un Solo Proveedor ☐ Por Partida ☐ Abastecimiento Simultaneo
Método de Evaluación:	(Binario)

FIN ANEXO 1

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)** IMPUESTOS INCLUIDOS **(CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.